

RENTA PER CÁPITA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR (R.A.F.) **EJERCICIO 2014**

0,50 PUNTOS : Renta per cápita anual inferior o igual a 9.034,20 €

0 PUNTOS: Renta per cápita superior a 9.034,20 €

Cálculo de la Renta per cápita anual (renta familiar dividida entre el número de miembros computables).

1.- Los que han presentado Declaración de la Renta:

Si se solicita cruce con Agencia Tributaria, racima vuelca la cantidad a tener en cuenta, que corresponde a las siguientes casillas

Declaración de Renta (Modelo D-100) :

Casillas 398 + 402 + 415 - 416 - 421 - 422 + 424 - 427 - 435 - 440 - 450 - 589

398 (Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general).

402 (Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro).

415 (Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro).

416 (Saldo neto negativo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro).

421 (Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar en la base imponible general).

422 (Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general).

424 (Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta).

427 (Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014, a integrar en la base imponible general).

435 (Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro).

440 (Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro).

450 (Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro).

589 (Cuota resultante de la autoliquidación).

2.- Los que no han presentado declaración de la renta. Para el cálculo de la renta se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Rendimientos del Trabajo + Rendimientos del Capital Mobiliario (incluidas cuentas bancarias)
+ Ganancias Patrimoniales - Gastos Deducibles del trabajo.

Si al volcar los datos del cruce con la Agencia Tributaria en Racima no presenta cantidades para todos los miembros no obtendrá puntuación.

3.- Declarantes en País Vasco y Navarra, previa certificación de la Agencia Tributaria correspondiente, se tendrá en cuenta los apartados que se correspondan con los literales tenidos en cuenta en el Mod D-100 descritos en el apartado 1 y 2.

Nota: La forma de justificar el número de miembros computables de la Unidad Familiar en el año 2014, para el cálculo de la Renta Per Cápita anual en dicho periodo, es la presentación de original y fotocopia del Libro de Familia (miembros computables en 2014).